

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., octubre diez (10) de dos mil veintitrés (2023).-

Ejecutivo de BANCOLOMBIA contra LEANDRO ARTURO OVALLE.

Radicado: 110013103 009 2018 00291 00.

Ingresó: 26/06/2023.

En atención a la documental que antecede, el juzgado

RESUELVE:

Previo a continuar con el trámite que corresponde, quiérase por segunda vez, al Centro de Conciliación de la Asociación Equidad Jurídica, para que dé cuenta del trámite impartido al oficio No. 0345, del 2 de junio de 2022, entregado en el buzón de su correo electrónico, en el sentido de dar a conocer el estado del trámite de negociación de deudas del demandado Leandro Arturo Ovalle Rodríguez.

Por la parte demandante, préstese la colaboración correspondiente al despacho para disponer de la suspensión de la presente actuación o lo que en derecho corresponda. Para lo anterior se concede el término de diez (10) días. Por la secretaría del juzgado procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

eba

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c844b28b8d59c34ca7015cfc82424d9637e0d29f55be28904cccd9049fc27bff**

Documento generado en 11/10/2023 08:00:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>